

DECLARACIÓN DE GINEBRA

Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM Ginebra, Suiza, Septiembre 1948

y enmendada por la 22ª Asamblea Médica Mundial Sydney, Australia, Agosto 1968

y la 35ª Asamblea Médica Mundial Venecia, Italia, octubre 1983

y la 46ª Asamblea General de la AMM Estocolmo, Suecia, Septiembre 1994

y revisada en su redacción por la 170ª Sesión del Consejo Divonne-les-Bains, Francia, Mayo 2005

y por la 173ª Sesión del Consejo, Divonne-les-Bains, Francia, Mayo 2006

y enmendada por la 68ª Asamblea General de la AMM, Chicago, Estados Unidos, Octubre 2017

Promesa del médico

COMO MIEMBRO DE LA PROFESION MEDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE dedicar mi vida al servicio de la humanidad;

VELAR ante todo por la salud y el bienestar de mi paciente;

RESPETAR la autonomía y la dignidad de mi paciente;

VELAR con el máximo respeto por la vida humana;

NO PERMITIR que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente;

GUARDAR Y RESPETAR los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente;

EJERCER mi profesión a conciencia y dignamente y conforme a la buena práctica médica;

PROMOVER el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;

OTORGAR a mis maestros, colegas y estudiantes el respeto y la gratitud que merecen;

COMPARTIR mis conocimientos médicos en beneficio del paciente y el avance de la salud;

CUIDAR mi propia salud, bienestar y capacidades para prestar atención médica del más alto nivel;

NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, incluso bajo amenaza;

HAGO ESTAS PROMESAS solemne y libremente, bajo mi palabra de honor.